ZKIA./NÚM. 02610
DATA/FECHA 07/05/2020
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS PEATONALES, PORTONES Y DE GARAJE, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º. - OBJETO.

El objeto del presente pliego de condiciones es definir las operaciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas automáticas peatonales, portones y de garaje, dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo, así como los requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del servicio.

ARTÍCULO 2º. - ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN LOGÍSTICA.

El Ayuntamiento de Barakaldo es titular actualmente de varias puertas automáticas peatonales, portones y de garaje, instaladas en diversos edificios.

De acuerdo con lo indicado en el RD 173 / 2010 (BOE nº 61 del 11/3/2010), Modificación del Código Técnico de la Edificación, Sección SI 3, apartado 6.5.b., estos elementos han de contar con un servicio de mantenimiento según la norma UNE - EN 12635:2002+A1:2009 “Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Instalación y uso”.

El Ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni personales habilitados para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

ARTÍCULO 3º. - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Dado que desde el momento de la redacción de este pliego pueden haberse producido modificaciones en la normativa que afecta a los aparatos y trabajos objeto de este contrato, se aplicará y asegurará el cumplimiento en todo momento de la vigente.

El adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento de las incidencias y anomalías que afecten al funcionamiento de los elementos, así como de aquellos que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, o no cumplan las disposiciones vigentes que le sean aplicables. Así mismo informará de las actuaciones necesarias en los elementos para asegurar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente.

La relación de puertas objeto de este pliego y sus características técnicas se indican en el anexo I.

El servicio será tipo “**todo riesgo**” por lo que su importe incluye todas las reparaciones sea cual sea la antigüedad de los elementos y la causa de la avería o el daño, incluso los accidentes y actos de vandalismo, y la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	1/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 02610
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 07/05/2020

reposición o sustitución de cualquier componente de los mismos, ya sea de carácter funcional o estético. En el importe del servicio se considera incluido el de todas las piezas, mano de obra, transportes, desplazamientos, e impuestos.

No se incluyen los trabajos necesarios para adaptar los elementos a las normativas vigentes.

3.1.- <u>Mantenimiento preventivo</u>.

Se efectuará un mantenimiento preventivo y revisión periódica de las puertas, prestando una especial atención al estado de los elementos y dispositivos de seguridad (mecánicos y eléctricos o electrónicos) y ejecutando los trabajos preventivos y los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.

Durante las visitas periódicas se comprobará el correcto funcionamiento de los equipos y, siempre que sea posible, se corregirá "in situ" cualquier mal funcionamiento de los mismos.

Garantizará el cumplimiento de la normativa actualmente vigente, así como de la que pueda sustituirla durante el periodo de vigencia del contrato, en especial las normas UNE - EN 12635:2002+A1:2009 "Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Instalación y uso"; y UNE 85635:2012 "Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones ya instalados o de nueva instalación. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación".

Las puertas automáticas peatonales, portones y de garaje se revisarán como mínimo CUATRO (4) VECES AL AÑO.

El mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las características de los elementos y las instrucciones de sus fabricantes.

El adjudicatario deberá:

- Revisar, mantener y comprobar cada puerta dentro de los plazos señalados en la normativa, para asegurar su correcto funcionamiento en condiciones óptimas de seguridad.
- Informar por escrito al Ayuntamiento sobre:
  - Los elementos que han de sustituirse para el buen funcionamiento de la puerta.
  - Los defectos existentes en las puertas.
  - Los cambios en la legislación técnica que les afecten.
  - La fecha en que corresponda efectuar cada inspección periódica oficial (cuando proceda).
- Interrumpir el funcionamiento del elemento cuando se detecte algún riesgo de accidente o defecto grave, hasta que se subsane la avería o el defecto. Estos hechos se comunicarán previamente al

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	2/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 07/05/2020
ZKIA./NÚM. 02610

Ayuntamiento, excepto en casos de emergencia en los que se pondrán en conocimiento posteriormente.

3.2.- Mantenimiento correctivo. Reparaciones.

El servicio será tipo "**todo riesgo**" por lo que su importe incluye todas las reparaciones sea cual sea la antigüedad de los elementos y la causa de la avería o el daño, incluso los accidentes y actos de vandalismo, y la reposición o sustitución de cualquier componente de los mismos, ya sea de carácter funcional o estético. En el importe del servicio se considera incluido el de todas las piezas, mano de obra, transportes, desplazamientos e impuestos.

Por ello, el adjudicatario realizará la reparación o sustitución sin cargo de todas las piezas y elementos integrantes de las puertas, entre ellas y de modo no excluyente las siguientes:

- Radares.
- Células fotoeléctricas, emisores, receptores y reflectores.
- Guías y carriles.
- Motores y reductores.
- Variadores de frecuencia.
- Baterías.
- Aparellaje y material eléctrico.
- Pulsadores y llaves de mando.
- Mandos a distancia.
- Cristales.
- Señalización informativa sobre el uso de las puertas existente en las mismas.
- Suministro de lubricantes específicos.

Se incluye también:

- La salida y desplazamiento de los operarios.
- La reposición del servicio cuando las puertas se encuentren paradas por la actuación de protecciones o cualquier elemento que no corresponda a la empresa suministradora, debida a perturbaciones en el suministro eléctrico o cualquier otra causa.
- La reparación o sustitución de cualquier elemento de la instalación eléctrica, excepto los que correspondan exclusivamente a la empresa suministradora de electricidad.

ARTÍCULO 4º. - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los elementos que se empleen o instalen deberán ser nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), adecuados al modelo de equipo objeto de la intervención y estarán debidamente homologados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	3/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 02610
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 07/05/2020

En cuanto a los equipos electrónicos se emplearán siempre que sea posible elementos de marca comercial acreditada y que puedan obtenerse libremente en el mercado.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de UNA (1) HORA desde la comunicación del mismo.

Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de CUATRO (4) HORAS. Aquellos elementos que no sea posible su reparación serán sustituidos en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS. En caso de ser preciso un plazo superior el adjudicatario deberá justificarlo por escrito.

El adjudicatario llevará un registro de todas las operaciones efectuadas en cada una de las puertas automáticas peatonales, portones y de garaje.

En dicho registro y en los partes de trabajo figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la puerta y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Puerta objeto de la intervención.
- Número de orden de la operación en el elemento.
- Tipo de operación, (mantenimiento, reparación, etc.).
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Procedencia del aviso de incidencia (Brigadas municipales, responsable municipal, etc.).
- Fechas y horas de inicio y finalización de los trabajos.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- Lista de materiales empleados.
- Causa de la avería.
- Observaciones.

Tanto el registro de operaciones como los partes de trabajo estarán a disposición del Ayuntamiento siempre que se solicite.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el único interlocutor del Ayuntamiento con el adjudicatario será el Responsable de los Servicios Municipales o la persona en que se delegue. El adjudicatario no estará obligado a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	4/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ZKIA./NÚM. 02610
DATA/FECHA 07/05/2020
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia al Convenio del Sector Siderometalúrgico de Bizkaia (BOB nº 225 del 21/11/2008). También se han tenido en cuenta los costes de amortización y financiación de medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los costes de combustible, mantenimiento y seguros de los vehículos, los costes de herramientas y materiales a utilizar, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

El presupuesto anual del servicio, IVA excluido, asciende a 11.563,19 €, por lo que considerando los dos (2) años de duración del contrato, como se indica a continuación, el presupuesto base de licitación (importe máximo) del servicio se fija en 23.126,38 € (27.982,92 €, IVA 21% incluido).

ARTÍCULO 6º.- PLAZO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS(2) años.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) años.

La prestación del servicio se iniciará el primer día natural del mes siguiente a aquel en el se produzca la adjudicación del contrato.

En cualquier caso, la fecha de comienzo de las prestaciones objeto del contrato no podrá ser anterior al 1 de enero de 2021, al existir otro vigente para el mismo servicio.

ARTÍCULO 7º.- PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES DEL ADJUDICATARIO.

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

El adjudicatario deberá contar con un equipo de técnicos y ayudantes especializados. Designará al frente de su personal a un responsable con conocimientos técnicos y poder de decisión suficiente. Esta persona estará a disposición de los servicios técnicos municipales cuando lo consideren necesario.

El adjudicatario deberá contar como mínimo con un vehículo equipado con los utensilios, herramientas y repuestos necesarios para proceder a la reparación de cualquier tipo de avería.

ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	5/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 02610
DATA/FECHA
07/05/2020

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo II del este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

A petición del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, y por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

Deberá tramitar ante el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral los permisos de acceso a zonas de trabajo en las que sean necesarios.

ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

La oferta deberá incluir todos los trabajos a realizar, indicados en este pliego.

9.1.- Oferta Económica.

Los licitadores harán constar en su proposición económica el importe ofrecido para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las puertas que figuran en el anexo I.

El importe ofrecido comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en este pliego, incluidos todos los materiales, mano de obra, transportes, desplazamiento operarios, beneficio industrial y gastos generales, y expresará el IVA en partida independiente.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al importe máximo del servicio indicado en el artículo 5º.

El servicio será tipo "**todo riesgo**" por lo que su importe incluye todas las reparaciones sea cual sea la antigüedad de los elementos y la causa de la avería o el daño, incluso los accidentes y actos de vandalismo, y la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	6/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ZKIA./NÚM. 02610
DATA/FECHA 07/05/2020
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

reposición o sustitución de cualquier componente de los mismos, ya sea de carácter funcional o estético. En el importe del servicio se considera incluido el de todas las piezas, mano de obra, transportes, desplazamientos, e impuestos.

No se incluyen los trabajos necesarios para adaptar los aparatos a las normativas vigentes.

Para conocimiento de la administración contratante, y a los efectos de gestión de las facturas correspondientes y, en su caso, a los de establecer el precio de las modificaciones que eventualmente puedan producirse durante el plazo de ejecución del contrato, los licitadores incluirán junto a su proposición económica, una lista de los precios anuales (IVA no incluido), del importe del servicio correspondiente a cada una de las puertas que figuran en el anexo I. La suma de dichos precios unitarios se corresponderá con el importe anual del servicio.

ARTÍCULO 10º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Todas las intervenciones que se realicen en los elementos objeto del presente contrato estarán garantizadas al menos durante DOS (2) AÑOS desde el momento en que se efectúe dicha operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar; tales como los de transporte desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

ARTÍCULO 11º. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 300.000 €.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO.- 12 FORMA DE PAGO.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	7/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 02610
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 07/05/2020

Se emitirá una sola factura que incluirá todas las instalaciones.

El importe de la factura se obtendrá dividiendo entre 24 el importe de la oferta del adjudicatario, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre operativo alguna de las puertas por no estar completada su instalación u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura temporal o inutilización de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura definitiva de alguna puerta por encontrarse el edificio en desuso, o se proceda a su sustitución por una no mecanizada hasta que se produzca la correspondiente modificación del contrato.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

En todos los casos indicados, se descontará en la facturación el importe del mantenimiento de las puertas correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados. Se tomará como referencia para su cálculo el estudio económico presentado por la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO 13º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede regulación del modificado. No se ha comunicado al departamento de Servicios Municipales ninguna previsión ni sobre la incorporación ni sobre la baja de edificios que dispongan de puertas automatizadas, respecto de las definidas en el Anexo I.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	8/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ZKIA./NÚM. 02610
DATA/FECHA 07/05/2020
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

RELACION DE EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS PEATONALES, PORTONES Y DE GARAJE INSTALADOS EN ELLOS.

Edificio	Dirección Teléfono	Ubicación	Tipo elemento	Nº Uds.
Ayuntamiento	Herriko Pza. s/n 94 478 91 00	Edificio ppal	Puerta peatonal	2
		Edificio anexo	Puerta peatonal	2
		Aparcamiento H. Pza.	Puerta vehículos	4
Almacenes Generales	El Rosario 19 94 478 93 84	P. Baja	Puerta vehículos	1
		Sótano	Puerta vehículos	1
		Acceso C/ El Rosario	Barrera	2
Cementerio	El Rosario 17 94 478 93 90	Acceso C/ El Rosario	Verja	1
Jardín Botánico	La Torre s/n	Valla perimetral	Verja	9
Museo de la Técnica de Lutxana	Andikollano 33 con Lutxana Minning.	Muro perimetral	Verja	1
Edificio Servicios Sociales	Zaballa 3 94 478 91 90	Acceso C/ Zaballa	Puerta peatonal	2

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	9/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA 07/05/2020

ZKIA./NÚM. 02610

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	10/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ZKIA./NÚM. 02610
DATA/FECHA 07/05/2020
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II.

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: _____ NIF: _____
Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo: _____
E-mail: _____ Telefono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	11/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5

ZKIA./NÚM. 02610
DATA/FECHA 07/05/2020
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____
con D.N.I.:_____ y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____ a _____ de 20__

Firma del Responsable
Sello de la Empresa

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Código Seguro de verificación:23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Jesus Javier Laforga del Olmo - Jefe de Sección de Servicios Municipales		FECHA	16/04/2020 13:18:52
ID. FIRMA	psf.izenpe.com	23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5	PÁGINA	12/12

23057321-cfed-455c-9cfd-97db59fe51c5